



OFICIO: CM/595/2021
ASUNTO: Cierre Arqueos de caja
FECHA: 15 de Diciembre del 2021
EXPEDIENTE: CM/AC-02/2021

LIC. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ
DIRECTOR SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD
PRESENTE:

El que suscribe Lic. Agustín Michael Parada Torres, encargado de despacho de la Contraloría, por este medio le envío un cordial saludo y aprovecho el presente para informarle el resultado y seguimiento del oficio No. CM/571/2021 notificado el día 7 de Diciembre del año en curso, teniendo como alcance: "Arqueo de cajas y seguimiento a las recomendaciones emitidas en el primer arqueo del año en curso".

El arqueo de caja practicado a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad se realizó el día 7 de Diciembre del año en curso, encontrando 3 cajas en función, las cuales se describen como 1, 2 y 9.

En seguimiento a los hechos asentados y recomendaciones emitidas y atendidas en el primer arqueo de cajas se manifiesta lo siguiente:

- 1.- Después de haber llevado a cabo el Arqueo en la Caja 1, Caja 2 así como en la Caja 9, la recaudación en físico coincide con el reporte de cobranza emitido por el UNICAD.
- 2.- En seguimiento a las recomendaciones emitidas en acta de hechos CM/AC-02/2021 continua sin ser atendida la actualización del responsable para la Caja 1, por tal motivo se recomienda que la Coordinadora de Árbitros Calificadores sea la responsable de caja.
- 3.- El Responsable de Caja 2, es la C. Rebeca Cabrera Sol, encontrando evidencia documental en el reporte de cobranza que no ha sido atendida la recomendación inicial, por tal motivo se solicita realizar las acciones correspondientes.
- 4.- Una vez realizadas las acciones correspondientes, cuenta con un plazo de 10 días hábiles para presentar evidencias en éste Órgano Interno de Control, con fundamento en el art. 10 apartado B Fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

Éste Órgano Interno de control, concluye el trabajo relacionado al arqueo de caja con número de identificación CM/AC-02/2021 manifestando que los arqueos practicados resultaron correctos, así mismo se vierten nuevas recomendaciones para eficientar los controles internos de la Dirección.

Éste Órgano Interno de control reconoce las facilidades brindadas para los actos de fiscalización y transparencia de los recursos públicos, con fundamento en los artículos 21 y 23 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

Sin otro particular, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente

"Nuestro impulso eres tú"

Lic. Agustín Michael Parada Torres
Encargado de Despacho de Contraloría Municipal

Contraloría
Municipal



Revis.

Recibí:
Oficio Original
Erika E. Camacho Hdez.
Directora Admva "B"
10-Dic-2021
C.e.p: Archivo
10:08 hrs.

